



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 FEB 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 132/2010, caratulado:
"S/ADQUISICION DE VEHÍCULO PARA EL T.C.P.", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 395/2010 se autorizó el
gasto por la adquisición de UN (1) vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo
VOYAGE CL PLUS C/AIRBAGS.

Que la firma BRIDGE S.R.L. presenta Facturas Tipo B N° 0006-00013239
y 0006-00013240, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL
OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.800,00), obrantes a fs. 36 y 37.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar
la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2)
de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N°
240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma BRIDGE S.R.L., de
las Facturas tipo B, N° 0006-00013239 y 0006-00013240 por la suma total de PESOS
SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.800,00), en un todo
de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.200 y
del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 054/2011.-

TCP
Comprobó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia